

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis — — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis — — ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

FRANQUEO  
 CONCERTADO

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

436

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE FOMENTO.—MINAS

Hecha firme la providencia de este Gobierno de fecha 28 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 13, correspondiente al día 31 del indicado mes, por la cual se declaraba cancelado el expediente de la mina titulada "María Belén," núm. 348 del registro, sita en el término municipal de Villascastín, por no haberse presentado en el plazo reglamentario el papel de reintegro correspondiente á la misma, he acordado en providencia de este día y en armonía con lo que dispone el art. 55 del Reglamento vigente de Minería, declarar franco y registrable el terreno comprendido por la citada mina "María Belén."

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el antes mencionado artículo del Reglamento vigente de Minería.

Segovia, 14 de Marzo de 1910.

El Gobernador.

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

437

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE FOMENTO.—MINAS

Habiéndose comunicado á este Gobierno por la Delegación de Hacienda de esta provincia, en oficios de fecha 24 de Febrero próximo pasado, haberse verifi-

cado sin efecto por falta de licitadores las tres subastas consecutivas que determinan las disposiciones vigentes en esta materia para la venta de las minas tituladas "San José," número 157, "La Casualidad," número 294 y "La Suerte," número 295, sitas la primera en el término municipal de esta Ciudad, y las dos restantes en el de El Espinar, registradas por D. Eduardo Iñigo Zar, y D. Luis Bourgón y Rodríguez-Alto, vecinos de Segovia y Madrid, respectivamente, por falta de pago del cánón de superficie anual, y estando declarada la caducidad de las mismas por providencias de este Gobierno, de fecha 11 de Septiembre del año último, publicadas en el *Boletín oficial*, núm. 110, correspondiente al día 13 del referido mes y año; he acordado en providencia de este día y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 100 del Reglamento vigente de Minería, declarar franco y registrable el terreno que comprenden las nueve, veinticuatro y treinta pertenencias, respectivamente, de que constan las mencionadas minas, "San José," "La Casualidad," y "La Suerte."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el antes mencionado artículo del Reglamento.

Segovia, 14 de Marzo de 1910.

El Gobernador.

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

438

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º—CIRCULAR

Estando próxima la convocatoria para la elección de Senadores, y siendo hasta la fecha muy pocos los Alcaldes que han remitido á este Gobierno, para su publicación en el *Boletín oficial*, las listas de los mayores contribuyentes, para la designación de Compromisarios; he acordado ordenar á los citados Alcaldes, que si en el plazo de cinco

días, no cumplen con aquel servicio, les exigiré con todo rigor las responsabilidades consiguientes, por su negligencia á lo dispuesto en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Segovia, 14 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

369

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día de 24 de Enero 1910.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR CIVIL, D. ALFREDO DE CORRADI

Reunidos los señores Diputados vocales propietarios, cuyos nombres constan en acta y los Vocales suplentes que también se expresan, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Elecciones municipales.—Santa María de Nueva.—Repetida en esta sesión en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 95 de la Ley provincial, la votación nominal verificada el día 22 del corriente, para resolver respecto á la validez ó nulidad de la elección de Concejales, que tuvo lugar el día 12 de Diciembre próximo pasado, en la Villa de Santa María de Nueva y habiendo resultado empate, fué decidido por el voto de Sr. Presidente, en armonía con lo dispuesto en el citado artículo y de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Presidente y los Vocales Sres. La Calle y Arribas, en el sentido de declarar nulas las indicadas elecciones.

Competencias.—Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Santiago Pérez Alados, Alcalde suspendido del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña, en súplica de que se requiera de inhibición á la Audiencia provincial de esta Capital, para que deje de entender en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, y cuya instancia ha sido remitida por el Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 5.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1837; la Comisión acuerda informar al señor Gobernador civil que procede requiera de inhibición en la causa de referencia á la Audiencia provincial de esta Capital, citándole al efecto los textos legales que se expresan, para que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1837, suspenda toda

procedimiento en el asunto, mientras no termine la contienda suscitada.

Elecciones municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda interesar de los Alcaldes de Nava de la Asunción, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Cuevas de Provanco, Saldaña, Honrubia, Barcial, Ayllón y Cabezuela, remitan á vuelta de correo los antecedentes y documentos que se les tienen reclamados por virtud de decreto de la Vicepresidencia de 13 del actual, relacionados con las protestas y reclamaciones formula las contra las elecciones municipales; previniéndoles que de no verificarlo, incurrirán en la responsabilidad que determina el párrafo tercero del art. 5.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, con la cual quedan desde luego conminados.

Excusas de Concejales.—Navalilla.—Remitida á esta Comisión provincial por el Regidor del Ayuntamiento de Navalilla, D. Sandalio Pozo, certificación del acta de la sesión celebrada por aquella Corporación municipal en que se dió cuenta de las dos instancias presentadas á la misma por los señores Alcalde y Regidor 1.º, en las que solicitan se les admita la renuncia de los cargos que ejercen; la Comisión acuerda quedar enterada de las excusas presentadas por los indicados señores.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Caminos vecinales.—Otero de Herreros á La Loba, por Ortigosa, (trozo 2.º).—Dada cuenta de una comunicación de la Dirección general de Obras Públicas, transcrita por el Sr. Ingeniero jefe de la Sección, notificando haberse aprobado el acta de reconocimiento y recepción de las obras del camino vecinal de Otero de Herreros á La Loba, por Ortigosa, (trozo 2.º) de tres mil ochocientos un metros de longitud; la Comisión acuerda quedar enterada.

Pinillos á la carretera de Segovia á Cuéllar.—Dada cuenta de una comunicación de la Dirección general de Obras Públicas, en la que ésta manifiesta haber accedido á lo solicitado por esta Diputación; disponiendo que el empalme del camino vecinal de Pinillos á la carretera de Segovia á Cuéllar, con esta carretera, en vez de hacerse en el kilómetro 16, se verifique en el kilómetro 19, en donde existe la venta de Yanguas, debiendo sustituirse en el contrato vigente la longitud de cinco kilómetros asignada á esta camí-

no, por la de cinco mil novecientos setenta y cuatro metros, y un presupuesto total de veinticinco mil pesetas, por el de veintinueve mil ochocientos setenta pesetas con el mismo coste kilométrico de cinco mil pesetas; la Comisión acuerda pase dicha comunicación al Sr. Director de carreteras provinciales á sus efectos y, conforme á lo propuesto por el Sr. Ramírez Díaz, que se tome nota muy especial de que por haber comprendido más longitud el camino de que se trata con el cambio aprobado se presupueste mayor cantidad á razón del aumento de distancia.

Contabilidad provincial.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos, á la que acompaña una cuenta de D. Jervasio Alvarez, importante 444'60 pesetas, por adquisición de listón y rastreles para el entarimado del local que ocupa el Museo provincial, cuya cuenta fué aprobada por unanimidad por la citada Comisión de monumentos el día 30 de Diciembre último; la Comisión acuerda aprobar la cuenta de referencia y que pase á Contaduría á sus efectos.

Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y Artísticos, en la que expresa la gratitud de dicha Comisión á la Excm. Diputación provincial, por haber consignado en el presupuesto del corriente año la cantidad de 1.000 pesetas, para atender á los gastos de reparación y conservación del Museo provincial, rogando al mismo tiempo se ordene que de la expresada suma y para justificar su inversión antes del 31 de Diciembre del corriente año, se libren al Depositario de la referida Comisión de monumentos, D. Jerónimo Gallardo, 250 pesetas, al objeto de que cuanto antes se proceda á la colocación del entarimado de dicho Museo; la Comisión acuerda agradecer las manifestaciones de la de monumentos y acceder á lo que por la misma se interesa respecto á la entrega de las 250 pesetas al Sr. Depositario.

Obras provinciales.—Calefacción por vapor.—Capital.—Dada cuenta de una carta suscrita por D. Alberto Novella, Ingeniero Constructor de Valladolid, y dirigida al Sr. Vicepresidente de esta Comisión en contestación al oficio que con fecha 19 del corriente le ha sido remitido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, ejecutando su acuerdo de 14 del mismo mes, relacionado con las reformas en la instalación de la calefacción por vapor en la Casa Palacio de la Excm. Diputación y sus oficinas;

La Comisión acuerda de conformidad con la indicada propuesta y que la casa instaladora no solo se obligue á que la caldera sea como se ofrece y de potencia suficiente y aun excesiva para una probable ampliación, sino que las deficiencias posibles en toda la instalación sean subsanadas de su cuenta.

Obras provinciales.—Pabellón de alienados.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar el croquis de galería para los Establecimientos de Beneficencia y paso desde ésta al pabellón de presuntos alienados, presentado por el Sr. Arquitecto provincial para que se proceda á la ejecución de las obras.

Beneficencia.—Expositos.—Lastras de Cuéllar.—Dada cuenta de una instancia suscrita por Félix Gómez Remollo, natural y vecino de Lastras de Cuéllar, en la que manifiesta que habiéndole sido notificado el acuerdo de esta Comisión de 13 de Diciembre próximo pasado, disponiendo que para

poder acceder á su pretensión relacionada con la concesión de dos niñas expósitas de siete á diez años para tenerlas en su compañía, se haría preciso que el solicitante las adoptase con arreglo á las solemnidades que el Código civil dispone; y manifestado igualmente por el recurrente que no puede cumplir este requisito porque cuenta con cuatro hijos, el mayor de once años, y su ánimo solo es el de tener aquéllas en su compañía para prodigarlas sus cuidados y atender á su educación, ofreciendo y comprometiéndose como medio de garantía para las repetidas Expositas y hasta para la Corporación provincial á consignar en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia, una cartilla por valor de quinientas pesetas, para cada una, con la condición de que si falleciese alguna de ellas pase la cantidad correspondiente de la causante á la superviviente, y en caso de fallecimiento de las dos al exponente, y obligándose á devolverlas á su patria si durante su minoría de edad desapareciese por cualquier contingencia no prevista la protección de la Señora que ha de patrocinarlas, solicitando en su consecuencia el competente permiso para trasladarlas á Buenos Aires; la Comisión acuerda acceder á la pretensión del recurrente, en la forma que se indica.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar una cuenta importante 102'60 pesetas, por dieciocho metros de paño morado, y su abono á D. Prudencio González, con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

—Idem, otra importante 57 pesetas, por seis metros de satenete, nuevo, para colgaduras, un par de alzapafios de cordón y hechura de un hueco de colgaduras, y su abono á D. Luis Díaz, con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 26'15 pesetas, por varios ingredientes para el pintado del Pabellón de presuntos alienados, y su abono á D. J. de la Torre Bartolomé, con cargo al capítulo 6.º Beneficencia, del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 30'70 pesetas, por 27'90 metros de tela forro para las colgaduras de la Excm. Diputación, y su abono á D. José Calderón, con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 8'55 pesetas, por una barreta estañada para cortinas, doce anillas doradas, cuatro escarpas y una barrena inglesa, y su abono á D. Andrés Arana, con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 113 pesetas, 20 céntimos, por 64 sacos de yeso negro y 10 de yeso blanco, para las obras del Pabellón para la observación de presuntos alienados, y su abono á D. Modesto G. Alvarez, con cargo al capítulo 6.º Beneficencia, del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 20'50 pesetas, por dos kilogramos de hilo para los timbres y gastos de colocación y jornales, y su abono á D. José Company, con cargo al capítulo 3.º del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 159 pesetas, 25 céntimos, por material para la instalación de timbres y gastos de colocación y jornales, y su abono á D. José Company, con cargo al capítulo 3.º efectos y mobiliario del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 40 pesetas, por suministro de lámparas eléctricas para el Gobierno civil, y su abono á D. José Mozo, con cargo al

capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 20 pesetas, por varias obras de carpintería en el mobiliario del Gobierno civil, y su abono á D. Pedro Moreno, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 38'50 pesetas, por arreglo de estufas, limpieza de la cocina, etc., y su abono á D. Felipe Perretta, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 23 pesetas, por colocación y limpieza de las estufas, por un metro de tubería con llave, por una plancha de chapa galvanizada y por arreglo de una tapa, y su abono á D. Luis Cerbel, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 31 pesetas, por manteles y servilletas para el Gobierno civil, y su abono á D. Carlos Tablada, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 6'50 pesetas, por tres ruedos para las habitaciones del Gobierno civil, y su abono á D. Atanasio Cabrero, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 7'50 pesetas, por colocación de alfombras y clavos para las mismas, en el Gobierno civil, y su abono á D. Ambrosio Manchón, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 40 pesetas, por los trabajos de costura y bordado de manteles y servilletas para el Gobierno civil, y su abono á doña Juana S. Maroto, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 25 pesetas, por la limpieza y fregado de las habitaciones del Gobierno civil y lavado de ropas del mismo, y su abono á Saturnina Valverde, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 36'30 pesetas, por varios géneros de ropa blanca para el Gobierno civil, y su abono á D. Ulpiano Crespo, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

—Idem, idem otra, importante 129 pesetas, 45 céntimos, por varios utensilios de cocina, adquiridos por el Gobierno civil, y su abono á D. Cristóbal Alcón, con cargo al capítulo 12, otros gastos del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 24 de Enero de 1910.—  
— El Secretario interino, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Tomás Huertas Illera.

#### Comisaría General de Seguros

#### CIRCULAR

Con objeto de facilitar y garantizar la entrega á las Sociedades de Seguros sometidas á la inspección de esta Comisaría, de las comunicaciones, oficios, notificaciones y documentos, y con el fin de precisar en su caso las responsabilidades penales á que hubiere lugar, teniendo en cuenta haberse producido con reiterada frecuencia considerable retraso en su entrega, y en algunos de los casos hasta extravíos de los mismos, esta Comisaría ha dispuesto:

1.º La remisión de comunicaciones,

notificaciones, oficios y de documentos que por esta Comisaría se haga á las entidades de seguros sometidas á la Ley de 14 de Mayo en sus distintas formas, se efectuará remitiéndolos á los Gobiernos Civiles de las provincias en cuyo territorio se encuentre el domicilio de la Sociedad.

2.º Al propio tiempo, se enviará directamente á la Sociedad interesada un aviso de la Secretaría de esta Comisaría anunciando la remisión, con expresión de la fecha, notificando al propio tiempo la obligación en que se encuentra la Sociedad de acusar recibo de la entrega, directamente á esta Comisaría, dentro de un plazo de ocho días, á contar desde la fecha del recibo.

3.º En el Boletín oficial de la Comisaría General de Seguros se abrirá una sección especial, en la que se insertará, firmada por el Oficial Mayor, Jefe de los servicios administrativos, relación de los documentos, oficios, notificaciones y avisos, con expresión del domicilio y Sociedad á que se refieren, objeto y fecha del envío.

4.º Las Sociedades que, transcurrido el plazo señalado en el número 2.º, no hubieran acusado el recibo correspondiente, ó aquéllas que, transcurrido el plazo de quince días desde que fué publicado en el Boletín oficial el respectivo aviso, no hubiesen justificado debidamente el extravío, incurrirán en las penalidades á que hubiere lugar, con arreglo al artículo 34 de la Ley, sin perjuicio de considerar firme lo acordado en el documento, oficio ó comunicación remitida.

Lo que se pone en conocimiento de las Sociedades á los efectos oportunos.

Madrid, 5 de Marzo de 1910.—El Comisario general, Valentín Garrayre.

(Gaceta del 8 de Marzo de 1910.)

## Ministerio de la Gobernación

Subscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

#### CUARTA LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.....	95.056
D. Francisco Recur.....	1.000
D. Francisco Lastres.....	100
D. Eduardo Serrano.....	50
Sr. Conde de Peñalver....	250
Sr. Marqués de Aguilar de Campoó.....	100
Sr. Marqués de Miraflores.	100
Sr. Marqués de Sta. María	200
D. Paulino de la Mora...	200
D. Gumersindo Díaz Cor-dobés.....	100
Sr. Marqués de Villalta..	100
Sr. Marqués de Acillona..	1.000
Sra. Marquesa Viuda de Martorell.....	100
D. José Maluquer y Salvador.....	50
C. T. ....	15

TOTAL..... 93.421

Madrid, 9 de Febrero de 1910.—  
Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1910.)

## Junta municipal del Censo electoral

RELACION de los Vocales y Suplentes que componen la Junta municipal del Censo electoral para el bienio de 1910-1911 de los pueblos siguientes:

## TURÉGANO

2198

Presidente: D. Baldomero Pérez García.

Vocales: D. Antolín Sacristán Delgado.—D. Doroteo Alvarez Adrados.—D. Pedro Gallego Tejedor.—D. Cipriano Heredero Borreguero.—D. José Romero Becerril.—D. Benjamín Tejedor Gilsanz.

Suplentes: D. Baldomero Pérez García.—D. Santos Borreguero García.—D. Mariano Gómez Cosabuena.—Don Regino Borreguero García.—D. Julián Sanz Matesanz.—D. Leoncio Sanz Lázaro.

## EL ESPINAR

2157

Presidente: D. Celedonio Martínez Brojeras.

Vocales: D. Domingo Rodríguez-Arce Mateos.—D. Mariano Mateos Jeromini.—D. Juan de la Fuente Aceña.—D. Leocadio Herrero Gómez.

Suplente: D. Aquilino Núñez González.—D. Dionisio Esteban Arévalo.—D. Celestino Romano Antón.—Don Celestino de Andrés Herrero.

## ZARZUELA DEL MONTE

2155

Presidente: D. Felipe Herrero Bermejo.

Vocales: D. Jesús Dimas Andrés.—D. Eleuterio Moreno Bermejo.

Suplentes: D. Jerónimo Merino Barrero.—D. León García Allas.

## CARBONERO EL MAYOR

2154

Presidente: D. Víctor Llorente Pastor.

Vocales: D. Ildefonso Herrero Herrero.—D. Antonino Rodríguez.—D. Casto Arévalo Francisco.—D. Juan Herrero Pascual.

Suplentes: D. José Illera Aguado.—D. Modesto Rodríguez Mena.—Don Francisco Herrero García.—D. Estanislao López Manso.

## ALCONADA

2186

Presidente: D. Julián Sanz Martín.

Vocales: D. Aniceto Martín Sanz.—D. Pascual Asenjo Martín.

Suplentes: D. Pablo Agueda Sanz.—D. Andrés Agueda Asenjo.

## BERNÚY DE COCA

2222

Presidente: D. Ismael Sanz López.

Vocales: D. Hermenegildo Martín García.—D. Gumersindo López Yagüe.—D. Nicolás Yagüe Serrador.—D. Lucio Gómez Yagüe.

Suplentes: D. Juan López Herrero.—D. Erótido Arroyo Hernández.—D. Antonio Galán de Nicolás.—Don Faustino Herrero Rincón.

## PEDRAZA

2200

Presidente: D. Adolfo Zamarriego.

Vocales: D. José Pérez Prieto.—D. Ruperto Manrique Alvarez.

Suplentes: D. Francisco Hernando Barbero.—D. Juan López Pascual.

## SANTO TOMÉ DEL PUERTO

2294

Presidente: D. Mariano Vega.

Vocales: D. Bernardino Adrados.—D. Apolinar García.—D. Isidro García Benito.—D. Juan Gómez Codina.

Suplentes: D. Eusebio Herrero.—D. Romualdo González.—D. Gaspar López.—D. Raimundo Sanz.

## MADRONA

2539

Presidente: D. Salustiano Bravo Sanjuán.

Vicepresidente: D. Antolín Cañas Bravo.

Vocales: D. Lucas Ayuso Fernández.—D. Eduardo del Pozo Mercado.—D. Miguel Llorente Palomo.—Don Felipe de Pablos Llorente.—D. Lucio Llorente Olalla.

Suplentes: D. Julián Prieto Mateos.—D. Eugenio Velasco de Pablos.—D. Narciso García Heras.—D. Eustasio Heras García.—D. Román Ayuso Fernández.—D. Remigio de la Calle Calatraveño.

## ITUERO

2182

Presidente: D. Francisco Rubio García.

Vicepresidentes: D. Miguel María Molinero.—D. Valero Monterrubio Nieto.

Vocales: D. Manuel Portero Albornos.—D. Felipe Albases de la Nava.—D. Segundo Gómez Díez.—D. Ciriaco García Garcimartín.—D. Iluminado Monterrubio Nieto.

Suplentes: D. Gerardo Garcimartín Aparicio.—D. Patricio Garcimartín Molinero.—D. José Rubio Gómez.—D. Acisclo Montalbo Hernández.

## MADERUELO

2295

Presidente: D. Vicente Bermúdez González.

Vocales: D. Leonardo Sanz Hernández.—D. Benito de la Hoz Díez.

Suplentes: D. Bernabé de Diego Sanz.—D. Juan Cáceres García.

## CANTALEJO

2296

Presidente: D. Desiderio Martín Hurtado.

Vocales: D. Mariano Sanfrutos Velázquez.—D. Tomás Gómez Sanz.—D. Gregorio Arranz Diego.—D. Feliciano Escorial Sacristán.—D. Mariano Martín Bordet.—D. Francisco Alvaro Alvaro.

Suplentes: D. Juan Ramos.—Don Francisco Marañón Yagüe.—D. Agustín de Miguel Matesanz.—D. Eduardo Sanz de Miguel.—D. Gregorio Benito Alvaro.—D. Nicolás Pérez Adrados.

## FUENTEMIZARRA

2297

Presidente: D. Jenaro de Lama Alonso.

Vocales: D. Fabián Yagüe Mayor.—D. Luis Sanz Moreno.

Suplentes: D. León Miguel Martín.—D. Tomás de Agueda Jimeno.

## GRAJERA

2298

Presidente: D. Francisco Arranz Mazariás.

Vocales: D. Andrés de Antonio de Pablo.—D. Máximo de Diego Martín.

Suplentes: D. Eusebio Mazariás de Antonio.—D. Benito Matías Barahona.

## NAVALMANZANO

2252

Presidente: D. Eustasio Herranz Torrego.

Vocales: D. Basilio Frutos González.

lez.—D. Mariano Muñoz Gilsanz.—D. Joaquín Herrero Tejedor.—D. Eladio Tardón Gilsanz.

Suplentes: D. Nicasio Martín González.—D. Galo Alvarez Otero.—Don Facundo Martínez Martínez.—Don Estanislao Arranz Gómez.

## ARROYO DE CUÉLLAR.

2254

Presidente: D. Eustaquio Muñoz Gómez.

Vocales: D. Ambrosio Gómez García.—D. Tomás Zamarrón Sanz.—D. Mamerto Gómez y Gómez.—Don Anastasio Zamarrón Sanz.

Suplentes: D. Mariano García Gómez.—D. Felipe Ruano Fernández.—D. Bernabé Gómez de Miguel.—Don Antonio García Pascual.

## LOS HUERTOS

3253

Presidente: D. Marcelino González Herrero.

Vocales: D. Ángel González Llorente.—D. Alejandro Llorente Merino.

Suplentes: D. Juan Merino Martín.—D. Evaristo Pérez Sanz.

## VALLELADO

2261

Presidente: D. Sotero Herrero Carpintero.

Vocales: D. Amós Muñoz González.—D. Isidoro Cuéllar Baeza.—D. Leandro del Ser de Frutos.—D. Juan del Ser Muñoz.—D. Julio Cuaresma Méndez.—D. Juan González Muñoz.

Suplentes: D. Jorge Vargas Muñoz.—D. Mariano Gómez Cuéllar.—Don Pablo Baeza Capa.

## VALVIEJA

2262

Presidente: D. Bonifacio Ortego Muñoz.

Vicepresidente: D. Pablo Azuara Martín.

Vocales: D. Raimundo Martín Esteban.—D. Justo de Pablo Martín.

Suplentes: D. Ramón Esteban de Diego.—D. Estanislao Lorenzo Casas.

## VILLACASTÍN

2132

Presidente: D. Nicasio Gómez de Inés.

Vocales: D. Santiago Fernández Chaveinte.—D. Francisco Valverde Tanarro.—D. Baldomero García.—D. Florencio Barba.

Suplentes: D. Casimiro González Ortiz.—D. Gabino Mozo Valadrón.—D. Esteban Heredero.—D. Hermenegildo del Campo.

## SAMBOAL

2263

Presidente: D. Abundio de Pedro Sastre.

Vocales: D. Agustín Aragón Sanz.—D. Bonifacio Alonso Muñoz.—Don Marcos Muñoz Yusta.—D. Regino Aragón García.—D. Faustino Yuste Piedra.

Suplentes: D. Martín Yusta González.—Leonardo Aragón de Pablos.—Tiburcio Muñoz Yusta.

## MADRIGUERA

2249

Presidente: D. Doroteo Sanz.

Vocales: D. Quirino Cerezo.—D. Hipólito González.

Suplentes: D. Julián Santamaría.—D. José Pancorbo.

Vicepresidentes: D. Leandro de Grado.—D. Vicente Martín.

## PINARNEGRILLO

2250

Presidente: D. Cirilo Campillo Polo.

Vocales: D. Isidoro Santos Alvarez.

—D. Pedro de Santos Acebes.—Don Buenaventura Santos.—D. Ramón Herranz.

Suplentes: D. Manuel Muñoz Gómez.—D. Raimundo Muñoz Gómez.—D. Francisco Tejedor Santos.—D. Jacinto Tejedor Hernanz.

## ETREROS

2248

Presidente: D. Pablo Pérez Rey.

Vocales: D. Honorio Maroto Torres.—D. Leocadio Maroto Salcedo.—Don Cristino Arroyo Arroyo.—D. Antonio Torres Grande.—D. Simón Herranz Montalvo.—D. Cipriano González Rivilla.

Suplentes: D. Pablo de Andrés de Frutos.—D. Francisco Aguado Marugán.—D. Mariano de Andrés Arroyo.—D. Florentino Callejo Alvarez.—D. Justo Martín Merinero.—D. Atanasio Navarro Marugán.

## ENCINILLAS

2199

Presidente: D. Doroteo Cerezo.

Vocales: D. Lucas Jimeno Velasco.—D. Lorenzo Velasco de Marcos.—D. Pedro Pérez Herrero.—D. Santiago Bravo Alonso.

Suplentes: D. Calixto García de Marcos.—D. Ángel Manso de Frutos.—D. Santiago Martín Alvarez.—Don Antonio Manso de Frutos.

## FUENTE DE SANTA CRUZ

2223

Presidente: D. Conrado Arroyo Hernández.

Vocales: D. Sinfiriano Gómez Muñoz.—D. Cirilo Arroyo Pérez.—Don Santiago Cubero Villoslada.—D. Ginés Escudero Martín.—D. Eusebio Lozano Gómez.—D. Victorio Saiz Miranda.

Suplentes: D. Agustín Sobrino Herrero.—D. José Sánchez Cueto.—Don Segundo Escudero Juárez.—D. Anacleto Sanz Calle.—D. Eustaquio Crespo González.—D. Enrique del Río Villoslada.

## GABEZUELA

2201

Presidente: D. Gregorio Martín Miguel.

Vocales: D. Lorenzo Miguel Sacristán.—D. Julián Sanz Arenal.—Don Tomás de Santos Herrero.—D. Manuel de Miguel Encinas.—D. Cándido Lauraba Herrero.—D. León García Martín.

Suplentes: D. Cecilio de Miguel Sanz.—D. Florentino Virseda Abad.—D. Enrique Martín Sacristán.—Don Jacinto Sanz Miguel.—D. Indalecio García Sanz.—D. Fausto Miguel Yagüe.

## HONTANARES

2131

Presidente: D. Eugenio Arribas Rincón.

Vocales: D. Isidro Herrero Miguel.—D. Miguel García Andrés.

Suplentes: D. Juan Martín Gómez.—D. Mariano Herrero Rincón.

## MELQUE

2543

Presidente: D. Leandro Rubio Esteban.

Vocales: D. Pedro Rico Mate.—Don Julio Bartolomé Llorente.

Suplentes: D. Sixto Pescador Garcillán.—D. Lorenzo Sanz Bartolomé.

## EL NEGREDO

2184

Presidente: D. Narciso Cubillo Martín.

Vocales: D. Agustín Minguéz Esteban.—D. Ramón Cubillo Sanz.

Suplentes: D. Narciso Cubillo Blanco.—D. Juan Vicente Cubillo.

<b>CARRASCAL DEL RÍO</b> 2156 Presidente: D. Mariano Arroyo Quintana. Vicepresidentes: 1.º D. Pablo Tapia Gómez.—2.º D. Casimiro Pablo Poza. Vocales: D. Julián Quintana.—Don Jerónimo Poza.—D. Juan Calvo Peña.—D. Vicente de Frutos Muñoz. Suplentes: D. Eustaquio Pablo Arroyo.—D. Ezequiel Alonso Barroso.—D. Segundo Lobo Revenga.—Don Ignacio Revenga Pecharromán.	<b>ALCONADA</b> 2301 Presidente: D. Vicente Cáceres y Maté. Vocales: D. Segundo Sanz Gil.—D. Pedro Gadea Illana.—D. Aniceto Martín Sanz.—D. Pascual Asenjo Martín. Suplentes: D. Juan Gil Gutiérrez.—D. Ildelfonso Asenjo Martín.—Don Pablo Agueda Sanz.—D. Andrés Agueda Asenjo. Vicepresidentes: 1.º D. Segundo Sanz Gil.—2.º D. Aniceto Martín Sanz.	<b>CHAÑE</b> 3169 Presidente: D. Víctor Lotero Hernández. Vocales: D. Matías Herranz Alonso.—D. Abdón Gómez Manso. Suplentes: D. Pedro Alonso García.—D. Aniceto Boal Pérez.	<b>COCA</b> 2540 Presidente: D. Felipe Yuste Pérez. Vocales: D. Calixto Catalina Caraballo.—D. Juan Sastre Moreno.—D. Cecilio Galán Galindo.—D. José Pozo García. Suplentes: D. Manuel Gómez Pineda.—D. Victoriano Martín Galindo.—D. Mariano Navarro Marcos.—Don Bruno Velázquez Gómez.
<b>CUÉLLAR</b> 2135 Presidente: D. Francisco Ramos Melero. Vocales: D. Francisco Poza Rico.—D. Escolástico García García.—D. Pablo Pérez Garnacho.—D. Emeterio Sanz Herrero. Suplentes: D. Raimundo Velasco Sanz.—D. Cirilo Arranz Martín.—D. Quintín Sánchez Alonso.—D. Olallo Blasco Suárez.	<b>VALDEVACAS DE MONTEJO</b> 2300 Presidente: D. Carlos Abad García. Vocales: D. Juan Arranz Benito.—D. Eusebio Martín Izquierdo.—Don Raimundo Sanz y Sanz.—D. Vicente del Cura Gil.—D. Pío Benito Hernández y D. Juan Fernández Izquierdo, Vicepresidentes. Suplentes: D. Sandalio Baciero Perlado.—D. Pedro Perlado Iglesias.—D. Tiburcio Calleja Martín.—D. Lorenzo Benito y Benito, D. Juan Sanz Agraz.—D. Juan Benito Mayor.	<b>COBOS DE SEGOVIA</b> 3214 Presidente: D. Antonio Agüero García. Vocales: D. Pío Agüero García.—D. Julián de Mercado Benito.—Don Alvaro Agüero García.—D. Pablo Rodado Pérez.—D. Máximo Pablos Esteban. Suplentes: D. Eugenio Gómez Maroto.—D. Wenceslao de Andrés Arribas.—D. Luciano Torres García.	<b>BERNÚY DE PORREROS</b> 2675 Presidente: D. Pantaleón Sanz Herrero. Vicepresidente: D. Niceto Barrio Lucíañez. Vocales: D. Fernando Gilarranz Barroso.—D. Mariano Lucíañez Calle.—D. Mariano Callejo González.—D. Domingo Vázquez Araujo.—D. Mariano Lucíañez Callejo. Suplentes: D. Dionisio Galindo Martín.—D. Antonio González Galindo.—D. Casiano Olmos Herrero.—D. Mariano Palacios Aguado.
<b>URUEÑAS</b> 2133 Presidente: D. Gervasio Martín Velázquez. Vocales: D. Inocencio Martín Orcajo.—D. Mariano Sanz Sebastián.—D. Pedro García Martín.—D. Isidoro Orcajo Sanz. Suplentes: D. Justo Peña Sebastián.—D. Justo Orcajo y Orcajo.—D. Juan Sanz Revenga.—D. Gregorio Santamaría Arroyo.	<b>SANTA MARÍA DE RIAZA</b> 2366 Presidente: D. Patricio Mateo de Diego. Vicepresidente: D. Salvador Redondo Esteban. Vocales: D. Gil Martín Sánchez.—D. Alejandro Santamaría Carrasco.—D. Isidro Redondo Esteban.—D. Lucas Yáñez Ramírez. Suplentes: D. Bonifacio Arribas Martín.—D. Simón del Río Tomé.—D. Víctor Guerrero Soria.	<b>SANGARCÍA</b> 3230 Presidente: D. Toribio Cid Mozo. Vocales: D. Carmelo Martín del Castillo.—D. Fernando Gómez.—Don Felipe Marugán.—D. Anacleto de Mercado.—D. Roque Andrés Pascual.—D. Dionisio Gómez Fernández. Suplentes: D. Gumersindo Salgado.—D. Francisco de la Vega.—D. Magno Salcedo.—D. Félix García Benito.—D. Epifanio Lozano.—D. Tiburcio Garcisánchez.	<b>ALDEANUEVA DEL MONTE</b> 278 Presidente: D. Daniel Ponce Benito. Vicepresidentes: 1.º D. Gregorio Alonso y Alonso.—2.º D. Cipriano Martín Alonso. Vocales: D. Basilio Alonso Barahona.—D. Mariano Carrasco Illana.—D. Gabino Barahona Arranz.—Don Juan Sigüero Jiménez. Suplentes: D. Florencio Ponce García.—D. Pablo Sanz Alonso.—D. Diego Martín García.—D. Isaac de Diego Carrasco.
<b>HONTALBILLA</b> 2183 Presidente: D. Lucio Torres Muñoz. Vocales: D. Aniceto Gómez Martín.—D. Felipe Sanz Herranz. Suplentes: D. Miguel Alvaro Barrio.—D. Anselmo Garrido Roldán.	<b>VALSECA</b> 2908 Presidente: D. Federico Yuste González. Vocales: D. Celedonio Rincón Luengo.—D. Angel Benito Herranz.—Don Cayetano Luengo de Frutos.—D. Ciriaco Cuadrado Callejo. Suplentes: D. Tomás Manso Hernández.—D. Benito Agudo Benito.—D. Vicente Arahetes Manso.	<b>MORALEJA DE COCA</b> 3231 Presidente: D. Ramón Martín. Vocales: D. Andrés Canora García.—D. Juan Martínez Gómez. Suplentes: D. Pedro Martínez (mayor)—D. Isidoro Galindo Virseda.	<b>VEGANZONES</b> 2537 Presidente: D. Lorenzo Matamala Martín. Vocales: D. Lucio Pascual Hernández.—D. Mariano Alvarez Arandilla.—D. Francisco Sanz Velasco.—D. Eugenio Gil Martín. Suplentes: D. Felipe Cuesta Burguño.—D. Elías Alvarez Arandilla.—D. Juan Manuel Gil de Antonio.—D. Mariano Martín Adrados.
<b>BARBOLLA</b> 2299 Presidente: D. Francisco Pérez Alonso. Vocales: D. Rufino Casado.—Don Tomás Arnanz Yagüe.—D. Bernardo Pérez Gilarranz.—D. Pedro Revilla Martín.—D. Mariano Robledo Esteban.—D. José Cristóbal Lobo. Vicepresidente: D. Bernardo Pérez Gilarranz. Suplentes: D. Engenio Estebanz Pérez.—D. Félix García Pascual.—D. Santiago Pérez Estebanz.—Don Román Pérez y Pérez.—D. Feliciano Esteban Sanz.—D. Sixto de Frutos Jaramillo.—D. Maximino Berzal Casado.	<b>MARUGÁN</b> 2909 Presidente: D. Antonio Martín. Vocales: D. Manuel Rodríguez.—D. Manuel Marugán.—D. Joaquín Salcedo.—D. Nicomedes Garcimartín.—Wenceslao Monterrubio.—D. Felipe Gómez. Suplentes: D. Bernardino Sastre.—D. Agustín Marugán.—D. Pedro Aragoneses.—D. Esteban Marugán.—Don Bonifacio Revilla.—D. Roque Garcimartín.	<b>CANTIMPALOS</b> 56 Presidente: D. Gregorio Fuentes Sanz. Vicepresidente: D. Arturo Mata-ranz Hernando. Vocales: D. Antonio Redondo Sanz.—D. Vicente Pinela Guedán.—Don Galo Romano Pascual.—D. Manuel Postigo Hernando.—D. Pedro Llorente Pascual. Suplentes: D. Manuel Postigo Hernando.—D. Santiago Gelmírez Sarabia.—D. Nicasio Gómez Palomo.—D. Estanislao Postigo Yubero.—Don Marcos Palomo Garrido.—D. Fernando Herranz Pinela.	<b>ESCALONA</b> 37 Presidente: D. Hilario Sanz Salamanca. Vicepresidentes: 1.º D. Julián Salamanca Sanz.—2.º D. Gaspar Revuelta Revuelta. Vocales: D. Balbino Mardomingo González.—D. Valentín Sanz Merino.—D. Eugenio Sanz Mardomingo.—D. Eduardo Herrero Adrados. Suplentes: D. Plácido Ballestero Monedero.—D. Esteban Ballestero Salvador.—D. Lucio Mardomingo Fuentes.—D. Juan Jimeno García.
<b>GOMEZSERRACÍN</b> 2335 Presidente: D. Mario Guillén Saulate. Vocales: D. Agustín Gómez Santos.—D. Dionisio Martín Barreno.—Don Francisco Pinilla Sanz.—D. Vicente Pinilla Sanz. Suplentes: D. Tiburcio Martín Sanz.—D. Julián del Caz Sanz.—D. Gregorio Ruano Sancho.	<b>NAVAS DE ORO</b> 3121 Presidente: D. Eladio Martín del Caño. Vocales: D. Francisco Sanz Arévalo.—D. Isidoro Gil Redondo.—Don Frutos Gil Minguea.—D. Julián de Pablos Verdugo.—D. Gabriel Herrero Tejedor.—D. Leocadio Sanz Capa. Suplentes: D. Pedro Rubio Capa.—D. Gumersindo Redondo Arévalo.—D. Basilio Prados Villacorta.—D. Melitón Muñoz Rubio.—D. Bruno Mesa Ajo.	<b>RODA</b> 59 Presidente: D. Eleuterio de Frutos Díez. Vicepresidentes: 1.º D. Fausto de Marcos de Frutos.—2.º D. Juan de Frutos Merino (menor). Vocales: D. Calixto de Marcos Herranz.—D. Isidro Sanz Rubio.—Don Santiago Arribas Rincón. Suplentes: D. Julián García de Marcos.—D. Juan de Frutos (mayor).—D. Benigno Postigo Sanz.—D. Pablo de Santos Rincón.—D. Manuel de Frutos Sebastián.	<b>SANTA MARÍA DE NIEVA</b> 55 Presidente: D. Mariano Gómez García. Vicepresidentes: 1.º D. Juan Martín Casado.—2.º D. Cándido Illera Aguado. Vocales: D. Antonio Escudero Bobillo.—D. José Sanz Rojo.—D. Jacinto Balbuena Martín. Suplentes: D. Juan Martín Casado.—D. Higinio Arribas Agudo.—Don Lucas Tabanera García.—D. Antonio Botas Pérez.—D. Atilano Esteban Núñez.
<b>EL MUYO</b> 2302 Presidente: D. Victoriano Márquez Martín. Vocales: D. Valentín Ibáñez Arranz.—D. Angel Somolinos Ruiz.—D. Félix Arranz Cubillo.—D. Angel González Sanz. Suplentes: D. Francisco Martín González.—D. Juan Martín Ibáñez.—D. Francisco Pérez Cubillo.—D. Venancio Pérez Martín.	<b>VALLE DE TABLADILLO</b> 3182 Presidente: D. Francisco Asenjo Vela. Vocales: D. Celedonio Peña Gómez.—D. Angel Poza Lobo. Suplentes: D. Francisco Madruño Maldonado.—D. Benito Poza Poza.	<b>NIEVA</b> 64 Presidente: D. Angel Trapero Serrano. Vicepresidentes: 1.º D. Lucio Redondo Herranz.—2.º D. Gabriel Galán Esteban. Vocales: D. Sotero Rubio Rojo.—D. Sebastián Rubio Rojo.—D. Eusebio Herranz Arribas.—D. Pablo González Molinera. Suplentes: D. Gregorio Herrero Herranz.—D. Juan Esteban García.—D. Acisclo Rubio Benito.—D. Luciano Encinas Barbado.	<b>ORTIGOSA DE PESTAÑO</b> 3426 Presidente: D. Rufino Llorente Alvarez. Vicepresidentes: 1.º D. Pedro de

Frutos Alvarez.—2.º D. José Llorente Alvarez.

Vocales: D. José Llorente Alvarez.—D. Juan Llorente Alvarez.

Suplentes: D. Pedro de Frutos Alvarez.—D. Nemesio Galán Arribas.—D. Pedro Herranz Sacristán.—D. Víctor Pascual Alvarez.

**SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA**

3427

Presidente: D. Marcelo García.  
Vocales: D. Marcelo García Palomino.—D. Vicente Segoviano Barreiro.—D. Fortunato Galindo Villa.—D. Mariano Rodríguez Bartolomé.

Suplentes: D. Alvaro Galindo Calvo.—D. Urbano González Calvo.—D. Aureliano Andrés Alvarez.—Don Teófilo Fernández Muñoz.

**ALDEANUEVA DEL CODONAL**

2538

Presidente: D. Anastasio Llorente Sánchez.

Vocales: D. Alejandro Jorge Gómez.—D. Tomás Agüero García.—D. Guillermo Galindo García.—D. Félix Martín Martín.—D. Francisco Caro Rodríguez.—D. Galo Ajo Velasco.

Suplentes: D. Mateo Agüero García.—D. Dionisio Agüero Iglesias.—Don Julián Gómez Sanz.—D. Valentín Gómez Martín.—D. Benigno Santos Sacristán.—D. Venancio Martín Sánchez.

**ABADES**

3239

Presidente: D. Jerónimo del Pozo Martín.

Vocales: D. Damián Moreno Llorente.—D. Ignacio Gutiérrez Mellado.—D. Antonio del Pozo Aragonés.—D. Laureano del Pozo Mercado.—Don Eusebio García Santos.—D. Juan Pablo del Pozo Martín.

Suplentes: D. Gregorio Garcimartín Llorente.—D. Víctor Aguado Herranz.—D. Pedro Palomo Ayuso.—D. Faustino Bravo Aragonés.—D. Quintín Alonso Amo.—D. Vicente Gozalo Herrero.

**CAMPO DE CUÉLLAR**

2134

Presidente: D. Francisco de Frutos Palomo.

Vocales: D. Agustín Alonso Santos.—D. Antonio Pascual García.—Don Fermín Gómez Muñoz.—D. Basilio Muñoz Minguela.

Suplentes: D. Fausto Pérez García.—D. Carlos Cocero García.—D. Antonio Pilar Muñoz.—D. Mariano Aguado Maroto.

**OCHANDO**

57

Presidente: D. Marcelino Lázaro Heredero.

Vocales: D. Plácido Sevillano Rubio.—D. Zoilo Marugán Gilpérez.—D. Eulogio Sevillano Miguelsanz.—D. Natalio Sastre Llorente.

Suplentes: D. Gregorio Sastre Anaya.—D. Fidel Pérez Lázaro.—D. Santiago García Llorente.

**VILLOSLADA**

306

Presidente: D. César Moreno de las Casas.

Vocales: D. Julián Pérez del Campo.—D. Pascual Esteban Herranz.—D. Mariano Pérez del Campo.—Don José Gil Domingo.—D. Benito García del Campo.—D. Mateo Velasco Rodrigo.

Suplentes: D. Juan de Castro Torrejón.—D. Manuel Bravo Marugán.—D. Frutos de Andrés Pérez.—D. Cefe-

rino de Castro Torrejón.—D. Melitón Sanz García.—D. Gabriel Domingo Gil.

**VALLERUELA DE PEDRAZA**

275

Presidente: D. Gabino Berzal Alvaro.

Vicepresidente: D. Aureliano Sanz García.

Vocales: D. Esteban Blanco Arribas.—D. José Benito de Benito.

Suplentes: D. Lorenzo Arribas García.—D. Celedonio Berzal Peñas.

**FUENTERREBOLLO**

256

Presidente: D. Gabriel Alvaro Matanzas.

Vocales: D. Félix Sacristán Lobo.—D. Manuel Vaquerizo Muñoz.—Don Elías Martín Muñoz.—D. Primo Martín Miguel.—D. Dámaso Benito Rodríguez.—D. Agapito Vaquerizo Sancho.

Suplentes: D. Zacarías Peña Rodríguez.—D. Francisco Martín Sacristán.—D. Mariano Sacristán Matarranz.—D. Cayo Sambruno Sacristán.

**ALDEANUEVA DE LA SERRE-**

**ZUELA**

30

Presidente: D. Juan Sanz Melero.

Vocales: D. Lucas Carravilla Hernando.—D. Miguel Melero Peña.—D. Feliciano Carravilla Cornejo.—D. Pablo Perlado Melero.

Suplentes: D. Tomás Bartolomé Hernando.—D. Agustín Parra Velázquez.—D. Sergio Parra Melero.—Don Prudencio Velázquez Abad.

**VILLAVERDE DE MONTEJO**

276

Presidente: D. Santiago Olalla.

Vocales: D. Eladio Francos Isidro.—D. Vicente Moral Francos.—Don Santiago Isidro Fernández.—D. Anselmo Armendáriz García.

Vicepresidentes: D. Pedro Moral Francos.—D. Juan del Cura Benito.

Suplentes: D. Agustín García Borrero.—D. Juan Armendáriz García.—D. Basilio García Orcajo.—Don Nicasio Antón.

**SANTIUSTE DE PEDRAZA**

120

Presidente: D. Mariano Gómez Páez.

Vocales: D. Julián García Revenga.—D. Mariano Lafore Revenga.—Don Fermín Arribas Enebral.—D. Francisco García Revenga.—D. Gabriel Ejido Martín.—D. Pedro Ejido Martín.

Suplentes: D. Miguel Yagüe García.—D. Donato Sanz Contreras.—D. Ceferino Orejana Sanz.—D. Florentino Alvaro Santos.—D. Santiago Santos González.—D. Manuel Gómez Enebral.

**PINILLA-AMBROZ**

71

Presidente: D. Martín Esteban López.

Vicepresidentes: 1.º D. Roque Aguado Hernández.—2.º D. Celestino Rodado Alvarez.—D. Pedro Herranz del Castillo.

Suplentes: D. Roque Aguado Hernández.—D. Román Esteban López.—D. Mariano Llorente Rodado.—Don Francisco Martín Martín.—D. Pedro García Pascual.

**HOYUELOS**

60

Presidente: D. Aurelio Almarza Juarrero.

**Ayuntamiento constitucional de Segovia**

17

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Agosto de 1909, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Adrados, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde la última sesión ordinaria, no se inserta a disposición alguna que afecte á los servicios é intereses municipales.

Oficio de gracias.—El Excmo. señor General Gobernador militar de la provincia, participa haber visto con mucha satisfacción el que una Comisión del Ayuntamiento se haya presentado en el Gobierno militar para darle conocimiento del acuerdo tomado de felicitar al Ejército, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Defunción.—El Conserje del Asilo de Sancti-Spiritus, participa el fallecimiento del asilado Maximino Máteos Pérez, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento, y que se anuncie la vacante en la forma de costumbre por término de quince días.

Cuenta.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen con cargo al capítulo de imprevistos 12 pesetas, 75 centimos, por 17 desayunos servidos á los Agentes que prestaron servicio en la Estación el día que salió para Melilla el Regimiento de Wad-Ras.

Memoria.—Dáse lectura de una extensa memoria que al Excmo. Ayuntamiento presenta la Comisión especial de aguas potables, en la que se proponen varias é importantes reformas á fin de conseguir mayor caudal de agua y reglamentar el servicio de este líquido dentro de la población, tanto para fines particulares como públicos, suprimiendo el uso del caño libre, así en los servicios particulares como en las fuentes públicas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la memoria en todos sus extremos con los planos anejos á ella;

2.º Que dicha memoria con el plano resumen se imprima en el número de ejemplares que fije la Comisión;

3.º Que la misma Comisión especial á la que se unirán los Sres. Rivas y Arquitecto municipal, redacte un proyecto de reglamento para regular el uso y disfrute del agua, tanto en los servicios particulares como públicos, sometiendo dicho reglamento á la aprobación del Consistorio, y

4.º Conceder un muy extenso voto de gracias á los señores de la Comisión especial y del Sr. Arquitecto que tanto y tan eficazmente ha cooperado á la redacción de ese minucioso trabajo.

Mercedes de agua.—Dáse lectura de dos instancias presentadas por D.º Angeles Frege y D. Marcos Vega, solicitando la merced de medio cuartillo de agua, é informando en Sr. Arquitecto y Comisión de Hacienda en sentido de que puede concederse lo que se pide, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Libro del Sr. Vergara.—Los señores Comisarios de la de Gobierno interior informan proponiendo que por uno de los Empleados de esta casa, Perito en trabajos caligráficos «se extienda

una especie de diploma en papel vitela y en el que se exprese la gratitud que el Ayuntamiento guarda al Sr. Vergara por sus trabajos literarios que vienen á esclarecer la Historia de Segovia», y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe en todos sus extremos.

Asociación de La Cruz Roja.—El Sr. Presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja, participa que conociendo dicha Comisión los acuerdos del Ayuntamiento, relacionados con la situación de los soldados que pelean en Melilla, han merecido aprobación de la Asociación, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Archivo Municipal.—El Archivero D. Vicente F. Vidaureta, participa la conveniencia de que el Archivo se instale en local, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á estudio é informe de la Comisión interior.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 32.106 pesetas, 37 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1909.

Nota.—El precedente informe ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 31 de Diciembre de 1909.—Certifico: Clemente García Zamarrigo, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Gila.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Agosto de 1909, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde, señor D. Saturio Entero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción del señor Alcalde que está realizando un servicio inaplazable como Presidente de la Junta de la Cárcel, de los señores Rincón y Nonide que usan de licencia, y del Sr. Wel que un asunto urgente se lo impide.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta del 8 del actual, se inserta un Real decreto concediendo franquicia á los Alcaldes para que se comuniquen con la Inspección General de Sanidad, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase esta Gaceta al Negociado 2.º á los efectos procedentes.

Traslado de vecindad.—D. Eduardo Colis, ruega se le dé de baja como vecino de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad eliminarle del padrón de vecinos, y que se de cuenta de esta baja al señor Alcalde de Logroño en atento oficio.

Perpetuidad de un nicho.—D. Esteban L. Escobar, en respetuosa instancia solicita la perpetuidad del nicho núm. 65 de la 6.ª galería del primer patio, é informando el oficial del Negociado en sentido de que puede accederse á lo que se pide, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Cesión de terreno al Ilmo. señor Obispo.—Se da lectura de un informe que emite la Comisión de Propios proponiendo se ceda al Prelado de la Diócesis el terreno que comprende la calle de los Doctrinos, mediante el abono de 500 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Comunidad.—Batificación de nombramiento.—La Secretaría da cuenta de que hace algún tiempo se nombró una Comisión especial compuesta de los señores Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Síndico señor Berrocal, para trasladarse á San Ildefonso ó Madrid, á gestionar asuntos de las dos Corporaciones, y el Consistorio acordó por unanimidad ratificar el nombramiento para que formen la misma Comisión los señores Alcalde y Berrocal.

Socorro á las familias de los Reservistas.—El señor Herrero da cuenta de que la Comisión de Gobierno interior, en unión del señor Alcalde, ha acordado fijar como socorro diario la cantidad de 75 céntimos de peseta para cada familia de los reservistas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo resuelto por la Comisión, que se abonen tales socorros con cargo al capítulo de imprevistos, y que se proporcione igual auxilio á las familias de los Reservistas que más adelante le soliciten y estén en las condiciones fijadas para percibirle, satisfaciéndose los que en lo sucesivo se demanden en la misma forma que los ya citados.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia, de 68.164'81 pesetas, en el de Propios, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1909.  
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 31 de Diciembre de 1909.—Certifico: Clemente García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Gila.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1909, bajo la Presidencia del 2.º teniente de Alcalde, Sr. D. Antonio Herrero, que la declaró abierta.

Acta.—Lelda la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Rincón y Nonide que usan de licencia, del Sr. Oñero que está ausente de la población y del Sr. Alcalde que se encuentra enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de una circular del señor Gobernador civil de la provincia recordando á los Ayuntamientos la obligación de remitir el día 15 de Septiembre próximo los presupuestos,

y el Consistorio acordó por unanimidad que pase dicho periódico á Contaduría para que al formar el presupuesto de 1910 se tengan presentes por la Comisión las prevenciones que aquella circular contiene.

Defunción.—El Conserje del Asilo de Sancti-Spiritus participa el fallecimiento del acogido Nicasio García Manso, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento y que se anuncie la vacante por término de quince días, en la forma acostumbrada.

Obras.—Denuncia.—El Sr. Arquitecto municipal participa que en el edificio titulado «Fonda de Caballeros» se observa que el ángulo de la travesía á la Plaza del 4 de Agosto presenta agrietamientos en varios sentidos, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase este asunto á la Comisión de Fomento Sección primera, para que informe con urgencia.

Proyecto de Laboratorio municipal.—Se da lectura por el Secretario que certifica de un proyecto de laboratorio químico municipal, que presenta el Capitular D. Perfecto Rivas, y el Consistorio acordó por unanimidad que dicho proyecto pase á estudio é informe de la Comisión de Gobernación, Sección primera.

Pósito.—Nombramiento de Agente Ejecutivo.—El Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos participa se hace preciso que por la Corporación se proceda al nombramiento de Agente ejecutivo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase este oficio á la Comisión del Pósito para que proponga persona idónea para el cargo de Agente ejecutivo.

Pósito.—Alhóndiga.—El mismo Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos, traslada un oficio del Excelentísimo Sr. Delegado Regio de Pósitos, resolviendo se proceda á nuevo deslinde y medición superficial de la casa Alhóndiga, entendiéndose como tal la casa de Socorro, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á informe de la Comisión de Propios y que se asocie á ella el Sr. D. Félix Gila.

Casa de la Tierra.—La Comisión de Fomento Sección primera, propone se proceda á la traslación de retretes al sitio que propone el Sr. Arquitecto municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 64.578'26 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1909.  
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayunta-

miento en su sesión ordinaria de 29 del actual.

Segovia, 31 de Diciembre de 1909.—Certifico: Clemente García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Gila.

Alcaldía de Escobar

408

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el recuento general de la ganadería para el próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial, relaciones justificadas de dichas alteraciones; en la inteligencia de que transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna por fundada que sea.

Escobar, 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Nicomedes González.

Alcaldía de Brieva

409

Hallándose terminados los repartimientos de consumos y provinciales, el primero anual y el segundo correspondiente al primer semestre actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, á contar desde esta fecha, para que puedan examinarlos y reclamar contra los mismos si se consideran agraviados; transcurrido el indicado plazo, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Brieva, 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Frutos Martín.

Alcaldía de Etreros

416

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el recuento general de la ganadería, á fin de que sirva de base á la fijación de riqueza pecuaria para el año de 1911, se hace preciso que todo aquél que haya sufrido alteración en dicha riqueza, presente sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este

Ayuntamiento en término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Etreros, 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Francisco Aguado.

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

417

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el acta general de recuento de la ganadería existente en este término, á fin de que sirva de base á la fijación de la riqueza pecuaria para 1911, se hace preciso que todo aquél que haya sufrido alteración en dicha riqueza, presente sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

San Cristóbal de Cuéllar, 10 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Joaquín San Miguel.

Alcaldía de Prádena

418

Habiéndose de confeccionar por la Junta pericial de este distrito municipal el recuento general de la ganadería, para la tributación pecuaria en el año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración por tal concepto, presentarán relaciones duplicadas y reintegradas en término de ocho días, desde que el presente aparezca en el Boletín oficial, en la Secretaría del Ayuntamiento; transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Prádena, 10 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Basilio Martín.

IMPRESA PROVINCIAL

Juzgado de Instrucción de Segovia

Causa núm. 110 de 1909

Requisitoria

412

Clase	Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
	Desconocidos.	No constan.	Como de 20 á 22 años uno; otro, sobre 24; y de 65 á 70 el otro; de estatura regular. Vestían los dos primeros cazadora negra, y llevaban faja azul uno, y encarnada el otro; bien conservados, de regular musculatura los tres; muy deteriorado el viejo y bastante ancho de cara.	En Veganzones, en los primeros días del mes de Diciembre de 1909.	Expendición de moneda falsa. — Ante este Juzgado de instrucción de Segovia, en término de diez días.

Segovia, 10 de Marzo de 1910.—El Juez, Antonio P. Salvador.